

Comisión General de Evaluación Interna

Msc. Luis Viveros

Presidente de la Comisión General de Evaluación Interna

Msc. Liliana Chamorro

Vicepresidenta de la Comisión General de Evaluación Interna

PRESENTACIÓN.

La Comisión de Evaluación Interna (CEI) de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, fue conformada por CSUP el 03 de Marzo del 2009 y desde esa fecha se orienta por el eslogan “**E VALUAMOS PARA MEJORAR**

” y su tarea, básica es la de promover y estimular el mejoramiento continuo y la cultura de la evaluación, además es la encargada de evidenciar si la Institución posee calidad suficiente para el cumplimiento de su deber ser, en base de un Sistema de Evaluación, el cual permite monitorear los quehaceres de la academia de manera periódica y sistemática, especialmente en el logro de su misión, sus objetivos estratégicos y sus metas; para ello adecua, permanentemente, los procesos para alcanzar los estándares, criterios, subcriterios y los indicadores de calidad establecidos por el CEAACES.

OBJETIVOS DE LA COMISIÓN.

Fomentar la cultura de la evaluación y el mejoramiento continuo de las actividades sustantivas de la academia.

Valorar el desempeño académico de los docentes y administrativos

Valorar el desempeño de los investigadores;

Identificar las necesidades de perfeccionamiento de los académicos.

Identificar las potencialidades de los académicos.

ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN.

Las actividades que cumple la CEI tienen relación con el cumplimiento de la LOES 2010, especialmente lo relacionado con el Artículo 151, el mismo que textualmente dice: “Los profesores se someterán a una evaluación periódica integral según lo establecido en la presente Ley y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y las normas estatutarias de cada institución del Sistema de Educación Superior, en ejercicio de su autonomía responsable. Se observará entre los parámetros de evaluación la que realicen los estudiantes a sus docentes. En función de la evaluación, los profesores podrán ser removidos observando el debido proceso y el Reglamento de Carrera y

Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior establecerá los estímulos académicos y económicos correspondientes”.

Además cumple con lo establecido en la parte pertinente del Reglamento de Carrera Académica y Escalafón del Profesor (a) e Investigador(a) de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi.

QUIENES LA CONFORMAN.

La Comisión está conformada por docentes titulares, nombrados por concursos de merecimientos:

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MSc. Luis Viveros, **Vocal Principal**

MSc. Marcelo Cahuasqui, **Vocal Alterno**

CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR

MSc. Germán Ruíz, **Vocal Principal**

MSc. Julio López, **Vocal Alterno**

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PHD. Wladimir Pérez, **Vocal Principal**

MSc. Diego Almeida, **Vocal Alterno**

CARRERA DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE

MSc. Iván Realpe, **Vocal Principal**

MSc. Javier Pozio, **Vocal Alterno**

CARRERA DE AGROPECUARIA

MSc. Galdys Urgilés, **Vocal Principal**

MSc. Luis Valarezo, **Vocal Alterno**

CARRERA DE ENFERMERÍA

MSc. Blanca Gordón, **Vocal Principal**

MSc. Ruth Salgado, **Vocal Alterna**

CARRERA DE ALIMENTOS

MSc. Liliana Chamorro, **Vocal Principal**

MSc. Carlos Rivas, **Vocal Alterno**

CARRERA DE COMPUTACIÓN

MSc. Jeffery Naranjo, **Vocal Principal**

MSc. Jairo Hidalgo, **Vocal Alterno**

CARRERA DE TURISMO

MSc. Diego Caicedo, **Vocal Principal**

MSc. Denis Bolaños, **Vocal Alterno**

CENTRO DE IDIOMAS EXTRANJEROS Y LENGUAS NATIVAS

MSc. Mría José Hernández, **Vocal Principal**

Ing. Vanesa Cadena, **Vocal Alterna**

CENTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Ing. Andrea Guevara, **Vocal Principal**

Ing. Gema Guerrero, **Vocal Alterna**

REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES

FCIIAEE

Srta. María Terán Gutierrez, **Vocal Principal**

Sr. Germán Nipaz Llumiquinga, **Vocal Alterno**

FIACA

Sr. Pedro Arcos Méndez, **Vocal Principal**

Srta. Dayana Chica Frías, **Vocal Alterna**

PERSONAL ADMINISTRATIVO

MSc. Andrés Zabala, **Vocal Principal**

Ing. Beatriz Villarreal, **Vocal Altern**

SISTEMA DE EVALUACIÓN.

La Comisión de Evaluación tiene implementado un Sistema/modelo de Evaluación que se ejecuta en base de un Software especializado.

SISTEMA/MODELO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO-UPEC-BASADO EN COMPETENCIAS PARA UNA “FORMACIÓN INTEGRAL CONSCIENTE”.

La evaluación del desempeño del personal docente sirve para realizar un seguimiento y control de los procesos de aprendizaje-enseñanza y mejorar el nivel académico en la Universidad Politécnica Estatal del Carchi (UPEC) y atender al Artículo 151 de la LOES 2010 y a los Artículos 47,48,49,50,51,52,53 y 54 del Reglamento de Carrera Académica y Escalafón del Profesor (a) e Investigador(a) de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi que se encuentra vigente desde el jueves 03 de marzo del 2011. Y además cumplir con el criterio o indicador del Mandato Constituyente No. 14, 1.3.2.2 Evaluación. “Criterios y mecanismos para la evaluación y reconocimiento de las tareas asignadas a los docentes, incluyendo participación de sus pares académicos y de sus alumnos”.

CONCEPCIÓN DEL MODELO

El Modelo de Evaluación del Desempeño Académico se deriva del Modelo de Evaluación de Instituciones de Educación Superior, denominado: Análisis Estructural Integrativo de Organizaciones Universitarias (Modelo “V”), del Dr. Jorge González González; y gira alrededor de las competencias requeridas por los docentes para desarrollar una “*formación integral consciente*”. Es decir, para formar profesionales caracterizados por un amplio conocimiento científico y tecnológico, un ejercicio profesional eficiente y un alto grado de conciencia social.

Según González, **la formación integral consciente**: “es una integración de referentes, que valoran los atributos de información (conocimientos que debe tener de la disciplina), capacitación (habilidades y aptitudes desarrolladas) y formación (actitudes científicas y responsabilidad social). Estos tres elementos en la formación de profesionales incidirán en el desarrollo cultural, conciencia científica y social, y eficacia profesional”.

En este Modelo, las responsabilidades académicas de los docentes, son: la formación, la

información y la capacitación. Y la actividad alrededor de la cual gira la producción académica, es la investigación, cuyo propósito formativo, es iniciar a los estudiantes en la generación del conocimiento.

Los referentes de calidad que intervienen en la evaluación del desempeño de los docentes, son las competencias profesionales propias del desempeño académico. Las competencias están constituidas por capacidades técnicas directamente vinculadas con el trabajo del profesor, en el ejercicio de su cátedra, y no son transferibles a otros contextos laborales.

El modelo toma la información necesaria para evaluar, desde dos fuentes: La primera está constituida por los beneficiarios del servicio educativo, es decir, por los estudiantes, quienes fundamentan su percepción en hechos vividos durante los procesos de aprendizaje desarrollados en el aula de clases, en laboratorios, talleres, centros de apoyo académico y otros espacios en los que entran en contacto directo con el trabajo de los docentes; y la segunda fuente, lo integran los propios profesores que participan en su autoevaluación y lo que señala el Reglamento de Carrera Académica y Escalafón . Sin embargo, no se descarta la posibilidad de otras fuentes: la actualización permanente de conocimientos de los maestros, por ejemplo, que puede intervenir como un referente extra.

LA INTENCIONALIDAD

El desempeño académico del docente obedece a una intencionalidad explícita y/o implícita, que se manifiesta de diversas formas en el desarrollo de la cátedra y que contribuye a configurar las características que tendrá el egresado. La intencionalidad, como lo expresa el Dr. Jorge González G.: “Se concibe como la parte más abstracta, el núcleo rector del programa académico que incluye las intenciones, misión, objetivos y finalidades, proyecto general de desarrollo (visión); plasma la concepción del proceso de aprendizaje y el perfil del egresado con los elementos de información, formación y capacitación; y los resultados generales” .

La intencionalidad incluye varios componentes que expresan el deber ser, a través de la normatividad, el querer ser o aspiración, y los logros o resultados obtenidos.

COMPONENTES DE LA INTENCIONALIDAD.

Los componentes de la intencionalidad educativa, utilizados como referentes o paradigmas de confrontación en este Modelo, son:

1. **Componente científico (CC).**- Está constituido por los conocimientos especializados que debe “saber” y dominar el estudiante;
2. **Componente técnico (CT).**- Es el conjunto de tareas especializadas que debe “saber hacer” para el ejercicio de la profesión;
3. **Componente axiológico (CA).**- Es el conjunto de valores ético-humanísticos que regulan el “saber-hacer”, es decir, norman el uso que debe dar el futuro profesional a los conocimientos y habilidades adquiridos.

4. **Componente de investigación (CI).**- Es la actividad alrededor de la cual gira la producción académica, cuyo propósito formativo, es iniciar a los estudiantes en la generación del conocimiento.

5. **Componente de evaluación (CE).**- Es inherente al ejercicio de la docencia y se concreta en la aplicación de diversos mecanismos para evaluar los resultados o logros del aprendizaje, a base de verificaciones periódicas y progresivas.

6. **Componente normativo (CN).**- Toda actividad se desenvuelve dentro de un marco de referencia establecido por las normas que regulan el desarrollo de las acciones. En este caso, el escenario en que tiene lugar el ejercicio profesional de la docencia, está dado por las normas que expresan la concepción de la intencionalidad institucional.

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

Las “**competencias**” que caracterizan el desempeño académico, se sustentan en los componentes de la intencionalidad educativa, y expresan las capacidades que debe tener el docente para un adecuado ejercicio de su profesión. Estas competencias constituyen los parámetros de evaluación que permitirán ejercer una educación de calidad, que para el “Alma Mater Carchense”, la calidad consiste en el cumplimiento de la misión definida en el PEDI, y de sus objetivos estratégicos, la aplicación de sus políticas, principios y valores . Por tanto, el Modelo considera que el profesor debe ser capaz de:

1 **Desarrollar “saberes conscientes”**, es decir, saberes significativos para quien aprende. No interesa, en este caso, solamente la “captación o memorización” de los elementos cognoscitivos, sino sobre todo la comprensión y la aplicación de la “información” con la cual entra en contacto el estudiante; es decir no interesa solamente cuanto sabe el estudiante sino más bien que es lo que hace con lo que sabe . Aquí interviene el componente científico (contenidos de estudio) que constituye el objeto del aprendizaje teórico. A este fin apunta el primer parámetro del Modelo de Evaluación del Desempeño Académico del Docente, pues trata de descubrir qué tan conscientes o significativos son los conocimientos que se han generado en los estudiantes.

2 **Desarrollar “actitudes conscientes”**. La “formación” del hombre no se logra sólo con conocimientos, por más significativos que éstos sean. Es importante adicionar otros elementos que soporten la construcción humana, y esto se logra erigiendo cimientos para la conducta; es decir, incursionando en el campo de las actitudes, lo cual es posible a través de la cimentación de valores. Los valores determinan las actitudes científicas y la responsabilidad social de los profesionales. No sirve de nada aprender de memoria una lista de valores, lo que interesa es practicarlos. Por eso, el ejemplo del docente tiene mucho que ver en este tipo de aprendizaje; su manera de aplicar la justicia, la puntualidad, la veracidad, el respeto, la solidaridad, la lealtad, la criticidad, etc.; actúa como ingrediente poderoso en la construcción de actitudes conscientes, sensatas, que se manifestarán en nuevos comportamientos del estudiante a lo

largo de su carrera y, más tarde, en la utilización de los conocimientos y habilidades, cuando ejerza su profesión. Este aprendizaje gira alrededor del componente axiológico (CA). El segundo parámetro del Modelo de Evaluación se refiere a este punto.

3 Desarrollar habilidades y destrezas. No se refiere a cualquier tipo de habilidades o destrezas, sino a aquellas que se relacionan directamente con el ejercicio de la profesión, por lo que el maestro debe desarrollar estas habilidades, a base de tareas especializadas que el estudiante debe “saber hacer”. Constituye el componente técnico (CT), que da lugar al aprendizaje práctico que conduce a resultados (logros) observables, evidenciados, cuantificables y evaluables.

4 Desarrollar la capacidad de investigar.- El docente debe proporcionar al estudiante la mejor herramienta para generar conocimiento que es la investigación científica y tecnológica; y entrenarle en la manera de utilizarla adecuadamente. La capacidad de investigar, desarrollada en forma apropiada, constituye un valioso instrumento para el crecimiento intelectual y profesional, por lo que, el mejor regalo que puede dar el maestro de la UPEC a sus discípulos, es construir en conjunto el camino para la investigación.

5 Cumplir la normativa institucional.- La normativa institucional expresa el deber ser del centro de educación superior, traza los lineamientos para el desarrollo de las actividades, en función de una concepción de la intencionalidad general. Establece los procedimientos que sustentan y dan forma al proceso educativo y a su incidencia en el ámbito local, regional o nacional. El docente tiene, pues, que sujetarse a tales normas y dar ejemplo de su cumplimiento. Para cumplir con esta normativa es necesario “hacer de la Academia el escenario para generar la cultura de la planeación, ejecución y evaluación” .

6 Evaluar el aprendizaje.- La evaluación del aprendizaje debe ajustarse a los contenidos teóricos y prácticos tratados a través de la cátedra, y dar cuenta del progreso real de los estudiantes. La evaluación del aprendizaje, es una oportunidad para retroalimentar tanto al que aprende como al que enseña, “en evaluación no hay cajas negras, es decir no hay secretos” , en otras palabras, no solo sirve para verificar el avance en los aprendizajes del estudiante, sino también para detectar aspectos que se deben mejorar en el tratamiento metodológico de la materia, por parte del profesor. En otras palabras en el buen o mal rendimiento del estudiante está evidenciada la capacidad Científica y Pedagógica del Maestro.